

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda con la respuesta dada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali (V).

Palmira (V), 19 de diciembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 1409
PALMIRA V., DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION: 765204003001-2022-00062-00

Se avizora que la Secretaría de Tránsito de Cali (V), procedió a registrar la medida de embargo ordenada por este despacho; previo a ordenar la inmovilización se le requerirá a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo objeto de embargo.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta dada por la Secretaría de Tránsito de Cali (V) y **REQUERIR** a la misma para que allegue el certificado de tradición del vehículo objeto de embargo.

NOTIFIQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **001** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de enero de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a63db578a2b469053e24b6816a22e424138922faa5c576dbe5d46c6ecf3a51**
Documento generado en 11/01/2024 03:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>